



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS,
COAHUILA

No. Multa 27190425

Cve. Crédito 5327900910

Expediente 7, 8

R.F.C. LAAE6901103W3

052104



NOMBRE: LARA ALVAREZ ELEAZAR
DOMICILIO: EPIFANIO RAMOS 552 NTE No. 552 / CENTENARIO SABINAS
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2430/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 54 minutos, del día 28 del mes de Junio del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/02/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente LARA ALVAREZ ELEAZAR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LARA ALVAREZ ELEAZAR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en EPIFANIO RAMOS NO. 552 NTE., COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327900910 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA el día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 22 DE FEBRERO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327900910, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EPIFANIO RAMOS NO. 552 NTE., COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales de la calle Epifanio Ramos en la Colonia centenario, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: se constituyo en la avenida Epifanio Ramos y no le fue posible llevar la diligencia debido a que la numeración de los domicilios saltados y el número 552 no existe y al contribuyente no lo conocen, hay una barda construida alta de block de concreto y en el interior hay tres domicilios . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Sergio Francisco Rodriguez quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Epifanio Ramos # 506 Nte. y si se le identifica con credencial para votar número 0694039223493 cuyas características son es una casa de un piso color amarillo y café con una puerta metalica con tela mosquitera color café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que la calle es correcta y que al contribuyente no lo recuerda que no lo conoce, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Paola López Castilla y no se le identifico siendo su media filiación sexo femenino, tez blanca, cabello largo y liso, complejión delgada, 160 cm edad 35 años quien ocupa el inmueble ubicado en Epifanio Ramos # 518 cuyas características son es una casa de un piso color azul y blanco con una puerta con tela mosquitera y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que si es la avenida correcta y no conoce al contribuyente Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE LARA ALVAREZ ELEAZAR ya que no existe el número del domicilio y no lo conocen y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con quince minutos del día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia. En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 22 DE FEBRERO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ

IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327900910, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle EPIFANIO RAMOS NO. 552 NTE., COLONIA CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: no logro ubicar el domicilio debido a que en esa calle, estan la numeración sin orden, pero no el número 552 y ademas no conocen al contribuyente, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICLIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: debido a que en la calle Epifanio Ramos, en la cuadra que van las numeraciones de los quinientos, no se pudo localizar al número 552, ademas se pregunto a los vecinos y no conocen al contribuyente . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Paola Lopéz Castilla quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Epifanio Ramos No. 518, Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila y no se le identifico y su media filiación cabello largo y castaño, piel blanca, unos 35 años, 1.60 metros cuyas características son casa de un piso en color azul y blanco, con una puerta con tela y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le mencionan que no le suena conocido el nombre de esa persona, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Sergio Francisco Rodriguez Villarreal y si se le identifico con credencial para votar número 0694039223493 quien ocupa el inmueble ubicado en Epifanio Ramos # 506 cuyas características son es una casa de un piso , color amarillo con café, con una puerta metalica comn tela color café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no lo conoce a ese señor Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE LARA ALVAREZ ELEAZAR ya que no existe el número 552 y no lo conocen y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/03/2024, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 04/04/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/02/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LARA ALVAREZ ELEAZAR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 28 DE JUNIO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

B7aUI6EIPbKKL9ov2ZgvrpjUB/HZI3fVfcLBq8Rq0RoPOh2/g0uionur/LSa1hak6rL4vihACO+XNDeOIJXG5KemDxd/CFgdLooYmS7BC
Kluhw+V3wZWNnlWofmNfJXk0sSFYHs2J4Dp1GheqgsnkNtr5ufbH6ikBaFQIGqFicjNF9BmgXaON/RO0ikjWiYnRDOEhyC9y4ZLvcWYhe
y1Piqah6lxB+q+i8az3TYAlzeyYT6zwCYelE1jj7VGYRIVhu8y+utmRn0fxLCO+eJ7j3OW1Ua9HkOkcuAR59PqSjDez+8U9/plDrEolZf
el9X3WJOEJMWDkFtYDHv9Kvi7uw==



Cadena Original

|5327900910|1|M|Jun 28 2024 10:54AM|ALEFS/2430/2024|27|LAAE6901103W3|LARA ALVAREZ ELEAZAR|